

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

**2020/3860** *Aprobación inicial de la ordenanza para el fomento de la natalidad.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Larva, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad del Ayuntamiento de Larva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Larva, a 05 de octubre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.